

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1837



Fecha de ingreso: 07-06-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-08-2023

Folio: 2023-1837

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANTONIO IRAM ANGEL MARQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-355-068-00025-00-0000

Propietario: ANTONIO IRAM ANGEL MARQUEZ

Domicilio: CALL MARTIRES DE TLATELOLCO 162 FR4 COLONIA SECTOR 3 ROBINSON

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	78.70	67.38	5.77	VOLADOS	11,027.04
1990340	REVISION DE PLANOS	1	78.70	67.38	5.77		315.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	78.70	67.38	5.77		315.06
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	4,410.82
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	78.70	67.38	5.77		1,102.70

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

TOTALES

236.10

202.14

17.31

\$ 17,170.68

1777 LILIANA MARGARITA PORTILLO SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-08-2023 13:31:33

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302c02145094f0318a283e75f69f93bcb101c9dd2ff18d2002141bae3ba11ba35ddc5711cea8811d2d9be569a8cf